



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

En relación con la tramitación para la aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2.011, la Interventora que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4.1.h) del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente

INFORME

1. LA CUENTA GENERAL.-

La Cuenta General es un documento que refleja de forma ordenada y sistematizada los resultados de la liquidación del Presupuesto, los movimientos y situación de la Tesorería, el patrimonio y la deuda de la Entidad, y permite conocer la realidad de su situación económica y pone de manifiesto la gestión realizada en el aspecto económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Se configura así como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras a través del cual se puede realizar una evaluación crítica de los presupuestos pasados y a su vez servir de base para la elaboración de los futuros.

Pero para que dicha información financiera sea utilizada eficazmente, ha de reunir la característica cualitativa básica de la fiabilidad. En este sentido, la Cuenta General correspondiente al año 2.011 representa adecuadamente los resultados de la actividad económica desarrollada por el propio Ayuntamiento y sus Entes dependientes, así como la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.

2. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.-

En cuanto al procedimiento para su aprobación, el artículo 212 del R.D. Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que desarrolla el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que la Cuenta General de la Entidad Local será rendida por su Presidente, antes del día 15 de mayo, estando atribuida la formación material de la misma a la Intervención Municipal, como función contable, en virtud del artículo 6.1.b), del



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Cuenta General debe someterse, antes del día 1 de junio, a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento; posteriormente, se expondrá al público por plazo de 15 días, para que durante ellos y 8 días más puedan presentarse reclamaciones, reparos y alegaciones que, en su caso, la Comisión Especial examinará, emitiendo nuevo informe, y a continuación, será sometida la Cuenta General al Pleno de la Corporación para su aprobación, antes del día 1 de octubre.

Finalmente, la Cuenta General será rendida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, creada por la Ley 11/1.999, de 29 de abril.

3. NORMATIVA APLICABLE.-

- ▶ R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (artículos 208 al 212).
- ▶ Artículos 114,115 y 116 Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- ▶ Orden EHA/ 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo Normal de Contabilidad Local.
- ▶ Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, artículo 119.3

4. FORMULACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.-

Se presenta como un conjunto unitario formado por la Cuenta del propio Ayuntamiento, la Cuenta de sus Organismos Autónomos, si los hubiera y las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, deberá estar formada por los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- Estado de la Liquidación del Presupuesto
- Memoria.

A las cuentas de la propia entidad local y de cada uno de sus Organismos Autónomos se acompañará la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

INTERVENCIÓN

TPG/eg

1.- Actas de arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos.

2.- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor, u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

3.- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española.

4.- Los estados integrados y consolidados de las cuentas determinados por el Pleno de la Entidad.

La coexistencia de estos dos sistemas contables no significa que los resultados finales sean divergentes, ya que ambas trabajan con los mismos datos y únicamente se diferencian en la forma de elaboración y presentación.

En la contabilidad se reflejan los movimientos de las partidas presupuestarias y su resultado final es la suma de las desviaciones positivas o negativas de las mismas (mayores ingresos y menores gastos en relación con la previsión del presupuesto).

En la contabilidad general se parte de un balance cerrado a 31 de diciembre y se unen todas las operaciones efectuadas durante el ejercicio, dando un resultado de pérdidas o ganancias, y un Balance de Situación similar al del sector privado.

En el caso de las Sociedades Mercantiles, estas habrán de ajustarse en cuanto a la rendición de sus cuentas a lo previsto de la normativa que las regula, L. S.A. y P. G. C., y ello sin perjuicio de su posterior homogeneización y consolidación con la cuenta del propio Ayuntamiento.

La Cuenta General del Ayuntamiento de Torrelotones esta integrada:

- a- Por la de la propia Entidad (Ayuntamiento)
- b- La de la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelotones (SUMTOSA).

Al día de la fecha no constan aprobadas las Cuentas Anuales de la Sociedad Mercantil Municipal SUMTOSA, de capital cien por cien municipal, por lo que el presente informe se refiere exclusivamente a la Cuenta General del Ayuntamiento, y sin perjuicio de que, una vez aprobadas las cuentas de la citada sociedad, se emita el correspondiente informe, habiéndose incumplido el plazo establecido por el artículo 212 TRLRHL.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

5. CONSIDERACIONES A LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO.-

Las cuentas se han rendido con arreglo a lo previsto en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba el Modelo Normal de Contabilidad Local y recoge la documentación exigida por la ICAL.

5.1. El Balance: es un estado financiero que expresa la composición del patrimonio del Ayuntamiento al día del cierre del ejercicio, es decir, a 31 de diciembre, y antes de la aplicación de los resultados. Este estado comprende con la debida separación los bienes y derechos que constituyen el activo del Ayuntamiento y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo.

Debe figurar tanto el año que se cierra como el inmediatamente anterior, lo que permite la comparación de ambas anualidades y su evolución.

Se estructura en dos masas, activo y pasivo que a su vez se desarrollan en agrupaciones de elementos patrimoniales homogéneos.

El Balance de Situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011 se presenta lógicamente cuadrado, y tanto el activo como el pasivo se elevan a 74.859390,19 €, mientras que al cierre del ejercicio anterior el importe era de 80.591.498,73 €.

ACTIVO

El activo se divide en fijo y circulante. El activo fijo se compone de las inversiones o aplicaciones a largo plazo, y está formado, en este caso, únicamente por el inmovilizado; mientras que el activo circulante comprende los deudores y las cuentas financieras, al no existir en el Ayuntamiento las existencias.

Activo fijo

El activo fijo, formado solo por el inmovilizado, se eleva a 65.315.577,42 € en términos absolutos, que en términos relativos representa el 87,25% del activo total, mientras que el año anterior el mismo concepto representaba el 80,37%. Dentro del inmovilizado, el 97,16% corresponde al inmovilizado material mas el patrimonio público del suelo (63,46 millones), y el 0,83% corresponde al inmovilizado financiero, formado por las acciones de empresas mercantiles.

El Inmovilizado es una masa patrimonial concreta que refleja el valor contable de los bienes del Ayuntamiento destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos, y se asocia al Inventario de Bienes, que viene a ser la justificación y soporte del Inmovilizado que en él figure.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

No obstante, hay que reseñar la falta de concordancia entre los datos que figuran en la contabilidad y los que se desprenden del inventario de bienes. También es necesario señalar la falta de un Patrimonio Municipal del Suelo, tal y como exige la legislación urbanística, que lo configura como un patrimonio separado del general de la Entidad y objeto igualmente de una contabilización separada. Lo anterior genera la inexistencia de un adecuado reflejo contable del citado Patrimonio Municipal del Suelo y consecuentemente la imposibilidad de su posterior seguimiento contable.

Activo circulante

El activo circulante se compone de los deudores (4,03 millones) y de las cuentas financieras (5,52 millones), que son básicamente los fondos líquidos ingresados en bancos y cajas a 31-12-2011.

La partida de dotación para la provisión de dudoso cobro con un saldo de 2.863.306,63 € forma parte del activo circulante, minorándolo y no de la cuenta de resultados.

En términos relativos, los deudores representan el 42,30% frente al 30,63% del ejercicio anterior, y las cuentas financieras el 7,37% respecto al 13,59% del ejercicio 2010.

PASIVO

El pasivo, igual que el activo, se estructura en pasivo fijo y pasivo circulante.

Pasivo fijo

El pasivo fijo está compuesto por las siguientes cuentas: patrimonio (que engloba las subvenciones de capital) y reservas, deudas con entidades de crédito y resultados, y su importe asciende a 68,01 millones.

En términos porcentuales el pasivo fijo representa el 89,29% del pasivo total, porcentaje superior al del año anterior. De los conceptos que lo componen, los fondos ajenos (deudas con entidades de crédito) representan un 15,95% del pasivo total y el Neto Patrimonial (pasivo fijo no exigible) un 87,25%.

Pasivo circulante

El pasivo circulante se compone de las deudas a corto plazo y de los ingresos pendientes de aplicar al presupuesto (solo representa el 3,16% del total).

5.2. Cuenta de Resultado económico- financiero: es el equivalente a la cuenta de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

pérdidas y ganancias de las empresas y comprende con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo, y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

El resultado económico- patrimonial ha sido positivo, cifrado en 4,5 millones, inferior al año anterior, que fue de 5,3 millones. Este resultado se obtiene por la diferencia entre los ingresos (27,98 millones) y los gastos (23,45 millones).

Teniendo en cuenta la importancia del resultado ordinario, ya que es el elemento que determina la capacidad del ente para desarrollar de forma continuada su actividad, se procederá al análisis en detalle de los principales componentes de este resultado.

La cuenta de resultados es un concepto diferente del resultado presupuestario y del remanente de tesorería. Esta diferencia nace del diferente tratamiento que se da a los ingresos y a los gastos en cada uno de los dos sistemas de cálculo. En la contabilidad presupuestaria, que es donde aparece el concepto de resultado presupuestario, se tiene en cuenta todas las obligaciones y derechos, mientras que en la contabilidad financiera, donde se enmarca la cuenta de resultados se reflejan solamente los ingresos y los gastos corrientes, excluyendo tanto las inversiones como los recursos fijos.

GASTOS

El total de gastos de la cuenta de resultados ordinarios asciende a 23,34 millones, un 17,83% mas que el año anterior, que fue de 19,81 millones. Estos gastos están formados por los gastos de funcionamiento de los servicios, cifrados en 22,11 millones y donde encontramos los siguientes grupos por conceptos:

- En primer lugar, los gastos de gestión que recogen los servicios exteriores y gastos de gestión corrientes, cifrados en 7,94 millones (un 8,64% inferior a la del año anterior).
- Gastos de personal, por importe de 11,42 millones (importe inferior al año 2010 en un 7,46 %). Asimismo, el peso que los gastos de personal representan sobre el total de los gastos del ejercicio asciende al 48,595 %.
- Gastos financieros, por un total de 1,18 millones.

Los dos primeros conceptos representan prácticamente el 82,83 % del conjunto de los gastos de funcionamiento de los servicios.

Y por otro lado está formado por los gastos de transferencias y subvenciones de capital y corrientes con un importe de 1,19 millones.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

INTERVENCIÓN

TPG/eg

Informe nº 226/2012

Es importante señalar que las partidas presupuestarias de inversiones no forman parte de la Cuenta de Resultados, sino que se incorporan al Activo del Balance, como inmovilizado. En cambio, dentro del resultado corriente encontramos las dotaciones por amortización del inmovilizado.

INGRESOS

Los ingresos de la cuenta del resultado ordinario ascienden a 27,98 millones, lo que representa un decremento del 11,12 % respecto del año anterior (3,11 millones).

De los conceptos que lo componen destacaremos los siguientes ingresos:

- Los ingresos de gestión ordinaria (ingresos tributarios), con 19,05 millones en términos absolutos y un 68.08% del peso total, porcentaje superior al del año anterior. En la cuenta de resultados estos ingresos se desglosan en impuestos, tasas, contribuciones especiales e ingresos urbanísticos.
- Los ingresos procedentes de transferencias y subvenciones que son un 20,34 % del total de ingresos, con 5,69 millones, cifra inferior respecto al año anterior.

De forma paralela a lo que sucede con los gastos de inversión, tanto las subvenciones de capital como los incrementos de pasivos financieros (prestamos) forman parte del Grupo I de contabilidad y por tanto, aparecen en el Balance de Situación y no en la Cuenta de Resultados.

Comparando la cuenta de resultados ordinarios de 2010 con el 2011, el total de ingresos (Haber) ha pasado de 31,08 millones a 27,983 millones (una disminución de 3,11 millones), mientras que el total de gastos (Debe) ha pasado de 25,75 millones a 23,45 millones (ha disminuido en 2,3 millones).

5.3. La información sobre la Liquidación del Presupuesto constituye un elemento importante de la rendición de cuentas.

Se adjunta como Anexo Informe de Intervención nº 71/2012, de fecha 23 de febrero de 2012 relativo a la Liquidación de los Presupuestos de 2011, en el que se realiza un examen más exhaustivo de la liquidación del ejercicio.

De modo sintético puede realizarse el análisis de la evolución de las magnitudes más relevantes en ingresos y gastos y, por diferencias, del resultado ordinario, que se recoge en el siguiente cuadro:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

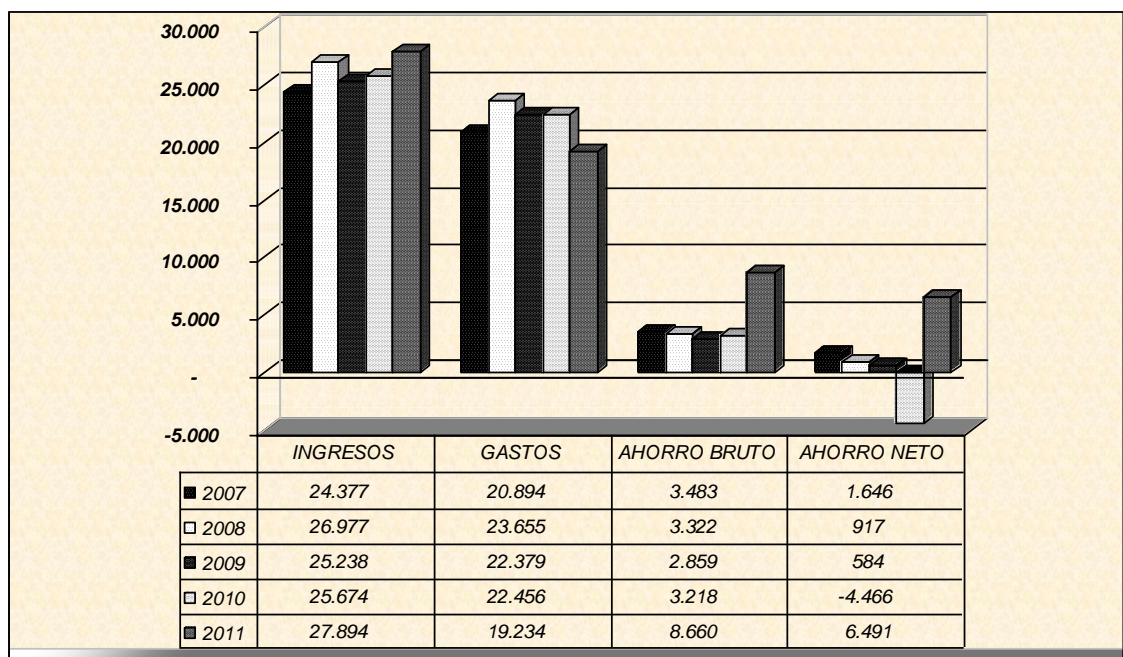
Informe nº 226/2012

INTERVENCIÓN

TPG/eg

ANÁLISIS FINANCIERO					
	2007	2008	2009	2010	2011
Impuestos (caps. 1 y 2)	13.250	13.292	14.214	14.435	16.617
Tasas, precios y otros (caps. 3 y 5)	5.085	6.589	4.958	5.704	5.428
Transf. Y subv. Ctes (cap. 4)	6.042	7.096	6.066	5.535	5.849
A. Ingresos corrientes	24.377	26.977	25.238	25.674	27.894
Gastos de personal (cap.1)	11.896	12.341	12.789	12.131	11.415
Compras, serv. Y subv. (caps. 2 y 4)	8.998	11.314	9.590	10.325	7.819
B. Gastos de funcionamiento	20.894	23.655	22.379	22.456	19.234
Ahorro bruto (A-B)	3.483	3.322	2.859	3.218	8.660
-Gastos financieros (cap 3)	436	1.119	1.157	886	984
Resultado corriente	3.047	2.203	1.702	2.332	7.676
-Amortización préstamos (cap. 9)	1.401	1.286	1.118	6.798	1.185
Ahorro neto	1.646	917	584	-4.466	6.491

Gráficamente la evolución ingresos/ gastos y ahorro bruto/ neto en el período 2007- 2011 se representaría del siguiente modo





AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

La liquidación del Presupuesto del 2.011 fue aprobada por Decreto de fecha 24 de febrero de 2011, dándose cuenta de la misma al Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2010, y se incluye ahora en esta Cuenta General.

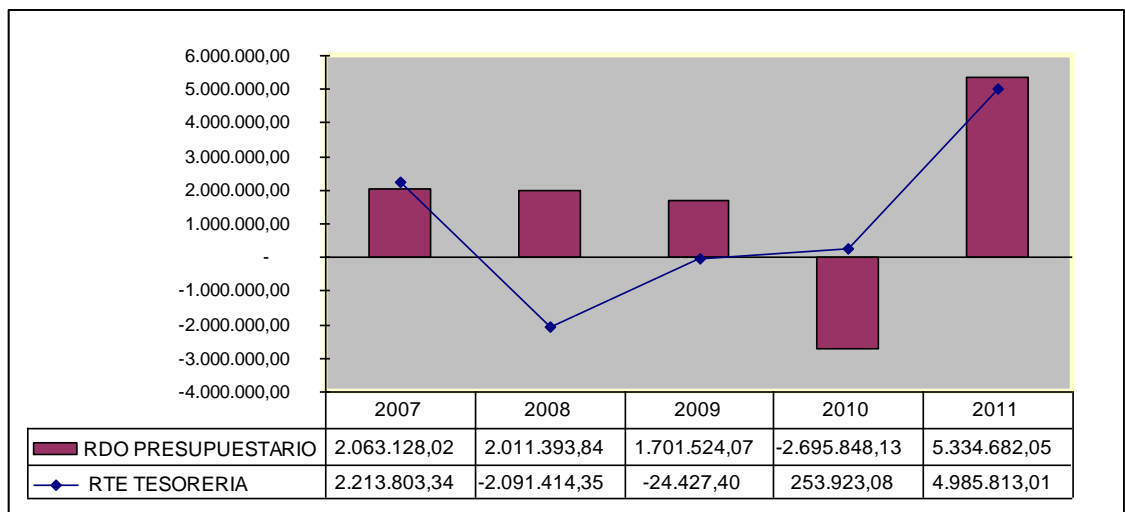
Como consecuencia de dicha liquidación quedaron determinados el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del ejercicio.

Por lo que se refiere al Resultado Presupuestario, obtenido por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas, y una vez efectuados los ajustes oportunos, fue de 5.334.682,05€.

En cuanto al Remanente de Tesorería, la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento ha dado un Remanente de Tesorería para gastos generales negativo por un importe de 4.985.813,01 €.

La divergencia en el crecimiento de gastos e ingresos se pone de manifiesto de forma clara tanto en el Resultado presupuestario que nos ofrece información referida solo a lo acontecido en el ejercicio, como en el Remanente de Tesorería que nos facilita la información acumulada.

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución de ambas magnitudes en el periodo 2007-2011.



5.4. La Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

INTERVENCIÓN

TPG/eg

Informe nº 226/2012

Balance, en la Cuenta de Resultado económico- patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto. En la Memoria son de obligada cumplimentación aquellos apartados que incluyan cuadros para reflejar todo o parte de la información.

El Modelo de Memoria detalla la información a incluir en cada uno de los apartados que comprende, teniendo en cuenta que dicho contenido es mínimo, ya que habrá de completarse con cualquier otra información que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y para que reflejen la imagen fiel.

Por lo que de refiere al Estado de la Deuda, durante el año 2.011 no se ha realizado una operación de endeudamiento.

La deuda viva del Ayuntamiento pendiente de amortizar a 31.12.10 era de 13.551.438,88 €.

Durante el 2.011, se ha pagado la cantidad total de 1.185.414,13€ para la amortización de los préstamos, de manera que al 31.12.1 la deuda municipal ascendía a la cantidad de 13.351.313,89 €.

Asimismo, durante el 2.011 se ha pagado en concepto de intereses de los préstamos la suma de 983.689,01 €.

La amortización más los intereses anuales constituyen lo que se denomina carga financiera, que supone un total de 2.169.103,14 €.

Poniendo en relación dicho importe de la carga financiera con los ingresos por operaciones corrientes presupuestadas en el 2.011, obtenemos el porcentaje que de dichos ingresos se ha dedicado al pago de operaciones de crédito, que ha sido el 8,70%.

La evolución del endeudamiento en el periodo comprendido entre 2007 y 2011 sería la que se deduce del gráfico siguiente.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

6. CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.-

El artículo 209 del TRLRHL establece la obligación de las Entidades Locales de formar la Cuenta General, en la que se integrarán las Cuentas de las Sociedades Mercantiles " de capital íntegramente propiedad de las mismas".

Como estas Sociedades se constituyen y actúan "conforme a las disposiciones legales mercantiles" (artículo 103.1 TRRL), el artículo 209.3 del TRLRHL, dispone que "las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) del art. anterior, serán las que deben elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil".

Estas cuentas, según establece el artículo 172 del R. D. 1.564/1.989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas son las siguientes:

- El Balance
- La Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- La Memoria

Con arreglo a la citada norma, los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Debe tenerse en cuenta que a tenor del artículo 181 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, SUMTOSA puede formular Balance Abreviado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, al concurrir las circunstancias a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo señalado en el artículo 212 TRLRHL, las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo, es decir, antes del 15 de mayo.

No obstante, tal y como se ha señalado con anterioridad a día de hoy no han sido aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio 2011, por lo que el informe correspondiente se emitirá una vez aprobadas.

7. ESTADOS CONSOLIDADOS.-

En el ámbito local, los organismos dependientes de la Entidad Local forman con



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg

ésta una unidad económica dirigida a alcanzar los objetivos de la entidad matriz, es decir, de la Entidad Local. Esta unidad de acción hace que la visión que ofrece la información contable de cada una de las entidades por separado, sea insuficiente para mostrar la imagen fiel de la unidad económica que integran. Por tanto para obtener una imagen más precisa de la situación económico- financiera del conjunto de entidades es necesario dar un paso más allá de la mera integración y realizar un proceso de consolidación.

Como quiera que no se han aprobado las cuentas correspondientes a la sociedad mercantil, la consolidación de los referidos datos habrá de realizarse una vez se disponga de las cuentas aprobadas

8. CUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De igual modo y en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, como consecuencia de la imposibilidad de elaborar los estados consolidados al no haberse aprobado las cuentas de SUMTOSA, no se puede determinar el grado de cumplimiento del citado objetivo. Su determinación, por ello, se realizará una vez aprobadas las cuanta de la sociedad mercantil.

No obstante lo anterior, hay que señalar que según se deduce del Informe de Intervención nº 70/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, el Ayuntamiento se encuentra en situación de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, quedando reflejado de la siguiente manera:

Equilibrio presupuestario

C.	Descripción	Importe 2011	Importe 2010	Importe 2009	Importe 2008
1	Ingresos Cap. 1 a 5 - (Cont.Esp./Cuo.Urb.)	25.378.941,47 €	25.675.024,95 €	25.239.197,32 €	26.977.255,20 €
2	Gastos Cap. 1 a 4	23.246.805,38 €	23.341.902,24 €	23.535.547,37 €	24.774.072,18 €
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	2.132.136,09 €	2.333.122,71 €	1.703.649,95 €	2.203.183,02 €
4	Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	508.129,79 €	3.837.228,51 €	5.646.236,93 €	385.413,18 €
5	Gastos cap. 6 y 7	1.470.678,01 €	4.997.874,11 €	5.360.316,47 €	11.263.824,66 €
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-962.548,22 €	-1.160.645,60 €	285.920,46 €	-10.878.411,48 €
7	Estabilidad pres. (Cap. / Nec. Financiación) (3+6)	1.169.587,87 €	1.172.477,11 €	1.989.570,41 €	-8.675.228,46 €
8	Ingresos cap. 8 y 9	809.740,31 €	5.194.643,26 €	3.657.948,85 €	5.279.410,28 €
9	Gastos cap. 8 y 9	1.349.391,18 €	6.863.488,06 €	1.234.870,00 €	1.430.879,41 €
10	Equilibrio operaciones financieras (8-9)	-539.650,87 €	-1.668.844,80 €	2.423.078,85 €	3.848.530,87 €
11	Equilibrio presupuestario total (3+6+10)	629.937,00 €	-496.367,69 €	4.412.649,26 €	-4.826.697,59 €

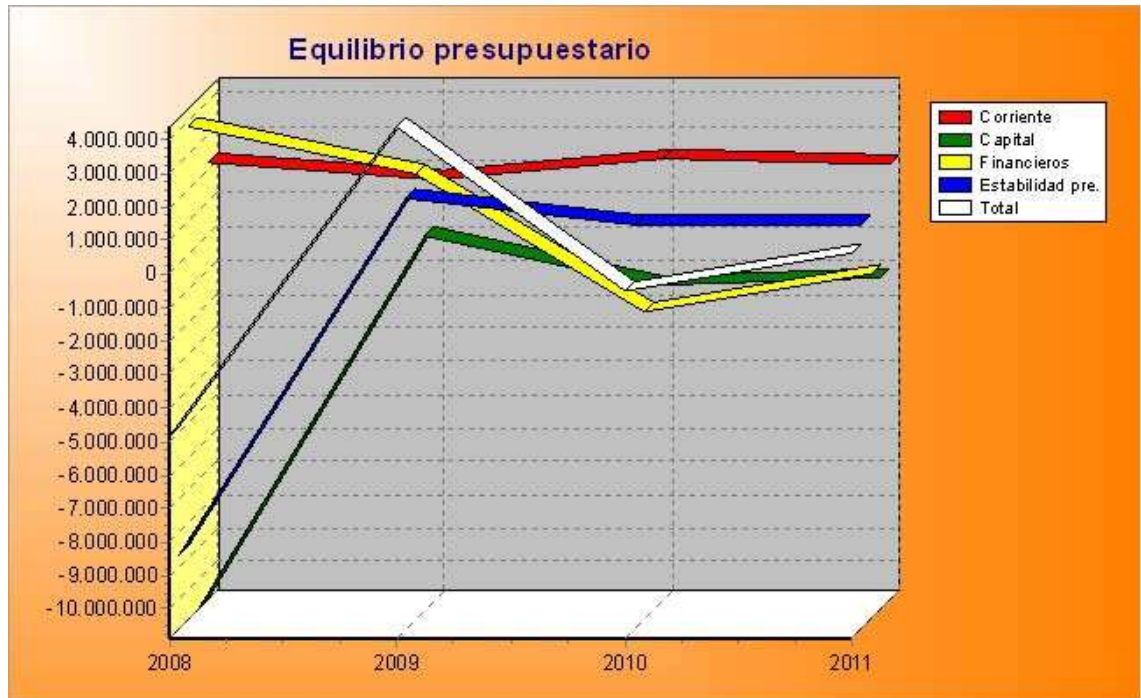


AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

Informe nº 226/2012

.....
INTERVENCIÓN

TPG/eg



Con todo lo cual, queda formada la Cuenta General del ejercicio de 2.009 que previa rendición por la Alcaldía- Presidencia, se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, debiendo incorporarse las Cuentas de la Sociedad municipal SUMTOSA

En Torrelozón a treinta de abril de dos mil doce

LA INTERVENTORA

Teresa Pascual Gallego